

RESOLUCION GERENCIAL N° 00016-2021-MPHCO-GAF

Huánuco, 25 de marzo de 2021



VISTO:

Informe N° 302-2020-MPHCO-GAF/SGT, de fecha 28 de diciembre de 2020; Proveído N° 01782-2020-MPCHO-GAF, de fecha 28 de diciembre de 2020; Informe N° 2075-2020-MPHCO-GPP-SGP, de fecha 30 de diciembre de 2020; Informe N° 002-2021-MPHCO-GAF/SGT, de fecha 18 de enero de 2021; Proveído N° 00262-2021-MPHCO-GAF, de fecha 08 de febrero de 2021; Informe N° 0365-2021-MPHCO-GPP-SGP, de fecha 08 de marzo de 2021, para los gastos de reconocimiento de deuda que quedaron pendientes de pago del año fiscal 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° establece que los Gobiernos Locales, gozan de autonomía en sus tres dimensiones (Administrativo, Político y Económico); así mismo, por imperio de su propia norma especial, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en armonía con la norma antes mencionada, dispone que en efecto goza de autonomía que esa autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, en un Estado Constitucional de Derecho, la actuación administrativa de la Municipalidad debe servir a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico, conforme a la finalidad establecida en el artículo III del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, concordante con el artículo IV numeral 1.1 del Título Preliminar de la acotada Ley;

Que, en virtud del artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Gerencias resuelven los aspectos Administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas;

Que, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 36° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, define al pago como el acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de una obligación previamente reconocida por una Entidad del Sector Público. Esta obligación deberá estar debidamente formalizada a través del documento oficial correspondiente;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, artículo 36°, numeral 36.2 señala que "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dicho compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";

Que, la misma norma en su artículo 36°, numeral 36.4, establece respecto que "Los Gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el año fiscal siguiente en el plazo establecido en las normas del Sistema Nacional de Tesorería, con cargo a la disponibilidad financiera existente";

Que, el artículo 17° denominado "Gestión de Pagos" del Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería, señala que el devengado reconoce una obligación de pago, previa acreditación de la existencia del derecho del acreedor, sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado; se formaliza cuando se otorga la conformidad por parte del área correspondiente y se registra en el SIAF-RP, luego de haberse verificado el cumplimiento de alguna de las siguientes condiciones, entre las que se encuentra, la efectiva prestación de los servicios contratados, siendo que la autorización para el reconocimiento del devengado es competencia del Director General de Administración o del Gerente de Finanzas, o de quien haga sus veces o del funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa;

RESOLUCION GERENCIAL N° 00016-2021-MPHCO-GAF

Que, el reconocimiento de las deudas se encuentra regulado en el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM (en adelante, el Reglamento), el cual dispone la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios, y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos;

Que, el artículo 3° del Reglamento, establece que se entiende por créditos las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio;

Que, mediante Informe N° 302-2020-MPHCO-GAF/SGT, de fecha 26 de diciembre de 2020; el Sub Gerente de Tesorería, informa que previa coordinación efectuada con la Gerencia de Planificación y Presupuesto remite adjunto la relación de pendientes de pago de proveedores con cargo al rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados que ascienden a S/ 288, 096.75 a efectos que tomen las decisiones con el carácter de urgente para su pago;

Que, mediante Proveído N° 01782-2020-MPHCO-GAF, de fecha 28 de diciembre de 2020, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia de Planificación y Finanzas cambio de fuente de financiamiento, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por las unidades orgánicas, conforme a lo acordado en reunión de gerente, por un monto de S/ 288, 096.75;

Que, mediante Informe N° 2075-2020-MPHCO-GPP-SGP, de fecha 30 de diciembre de 2020, el Sub Gerente de Presupuesto, informa que no procedió a realizar el cambio de fuente de financiamiento por los siguientes motivos:

- Existe saldo financiero en el rubro Recursos Directamente Recaudados
- En el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), se encuentra con dificultades en la transmisión, ocasionando que todo tipo de registro se quede en estado de T.
- No se cuenta con marco presupuestal disponible a la fecha, en diferentes fuentes de financiamiento.

Por lo que procede a devolver los actuados para conocimiento y continuidad de su trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 002-2021-MPHCO-GAF/SGT, de fecha 18 de enero de 2021, el Sub Gerente de Tesorería, informa la falta de pago de obligaciones de proveedores con cargo al rubro: 09 Recursos Directamente Recaudado, remitiendo la relación de expedientes para su determinación respecto a pagos pendientes de pago a proveedores con cargo al rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados que ascienden a S/ 212, 375.17;

Que, mediante Proveído N° 00262-2021-MPHCO-GAF, de fecha 08 de febrero de 2021, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita al Gerente de Planificación y Presupuesto, disponibilidad y certificación presupuestal en mérito al Informe N° 302-2020-MPHCO-GAF/SGT, Informe N° 002-2021-MPHCO-GAF/SGT y Informe N° 005-2021-MPHCO-GAF/SGT de la Sub Gerencia de Tesorería, que remite adjunto relación de proveedores pendiente de pago con cargo al rubro 09 = Recursos Directamente Recaudados generados en el periodo presupuestal 2020, para reconocimiento de deuda de los gastos de bienes y servicios generados de acuerdo al siguiente cuadro:

ORDEN	TOTAL DE DEUDA
ORDENES DE SERVICIO	S/302,310.86

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL N° 00016-2021-MPHCO-GAF

ORDENES DE COMPRA	S/140,519.00
TOTAL	S/442,829.86



Que, mediante Informe N° 0365-2021-MPHCO-GPP-SGP, de fecha 08 de marzo de 2021, el Sub Gerente de Presupuesto encargado, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal, para los gastos de reconocimiento de deuda que quedaron pendientes de pago del año fiscal 2020 de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para proseguir con su afectación de pago con el presupuesto del ejercicio fiscal 2021 mediante Certificación de Crédito Presupuestal N° 0000000183, por un total de S/ 437, 962.68 (Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Novecientos Sesenta y Dos con 68/100 soles); Que, mediante Acta de Conformidad de Bienes N° 0096-2020-MPHCO-GAF/SGP, de fecha 23 de noviembre de 2020, el Sub Gerente de Patrimonio, otorga conformidad a la adquisición de materiales de seguridad en el trabajo para los diferentes trabajos de altura en el área de mantenimiento y limpieza de la Sub Gerencia de Patrimonio, en mérito de la Orden de Compra – Guía de Internamiento N° 000999, de fecha 27 de octubre de 2020, a favor de Yale Gómez Gumerindo Godofredo, por el monto de S/ 6, 436.00 (Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con 00/100 soles);



Que, mediante Acta de Conformidad de Bienes N° 0091-2020-MPHCO-GAF/SGP, de fecha 18 de noviembre de 2020, el Sub Gerente de Patrimonio, otorga conformidad a la adquisición de neumáticos por Acuerdo Marco – Perú Compras, para las unidades vehiculares asignadas a las diferentes Sub Gerencia y Gerencias de la Municipalidad Provincial de Huánuco requerido por la Sub Gerencia de Patrimonio, en mérito de la Orden de Compra – Guía de Internamiento N° 000932, de fecha 12 de octubre de 2020, a favor de Inversiones Imperio Selva E.I.R.L., por el monto de S/ 101, 812.78 (Ciento Un Mil Ochocientos Doce con 78/100 soles);

Que, mediante Conformidad de Bienes N° 002-2020-MPHCO-ACPyJV/GDS, de fecha 26 de noviembre de 2020, jefe del Área de Centro Poblados y Juntas Vecinales de la Gerencia de Desarrollo Social, otorga conformidad a la adquisición de megáfonos para las juntas vecinales de la jurisdicción de Huánuco, en mérito de la Orden de Compra – Guía de Internamiento N° 000931, de fecha 27 de octubre de 2020, a favor de Yale Gómez Gumerindo Godofredo, por el monto de S/ 3, 240.00 (Tres Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 soles);

Que, mediante Conformidad de Compra N° 0003-2020-MPHCO-GSA/SGPJ, de fecha 01 de diciembre de 2020, el Sub Gerente de Parques y Jardines, otorga conformidad a la adquisición de equipos de protección personal para el personal obrero de la Sub Gerencia de Parques y Jardines, en mérito de la Orden de Compra – Guía de Internamiento N° 001061, de fecha 06 de noviembre de 2020, a favor de Yale Gómez Gumerindo Godofredo, por el monto de S/ 2, 100.00 (Dos Mil Cien con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 0795-2020-MPHCO-GPP, de fecha 27 de noviembre de 2020, el Gerente de Planificación y Presupuesto, otorga conformidad a la adquisición de repuestos para la impresora Konica Minolta Bizhub 363 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en mérito de la Orden de Compra – Guía de Internamiento N° 000601, de fecha 24 de agosto de 2020, a favor de RICKOM E.I.R.L., por el monto de S/ 2, 300.00 (Dos Mil Trescientos con 00/100 soles);

Que, mediante Acta de Conformidad de Bienes N° 0006-2020-MPHCO-GDE-SGTUR, de fecha 14 de diciembre de 2020, el Sub Gerente de Turismo, otorga conformidad a la adquisición de útiles de oficina para la Sub Gerencia de Turismo de la Municipalidad Provincial de Huánuco, en mérito de la Orden de Compra – Guía de Internamiento N° 001261, de fecha 01 de diciembre de 2020, a favor de Grupo Altiplano E.I.R.L., por el monto de S/ 1, 020.28 (Un Mil Veinte con 28/100 soles);

RESOLUCION GERENCIAL N° 00016-2021-MPHCO-GAF

Que, mediante Conformidad de Compra N° 021-2020-MPHCO-GSA, de fecha 31 de diciembre de 2020, el Gerencia de Sostenibilidad Ambiental, otorga conformidad a la adquisición de insumos de protección personal sanitaria, para los trabajadores de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, en mérito de la Orden de Compra – Guía de Internamiento N° 001249, de fecha 30 de noviembre de 2020, a favor de Yale Gómez Gumerindo Godofredo, por el monto de S/ 1, 152.00 (Un Mil Cientos Cincuenta y Dos con 00/100 soles);

Que, mediante Conformidad de Servicio N° 106-2020-MPHCO-GSA-SGGA, de fecha 11 de diciembre de 2020, el Gerente de Sostenibilidad Ambiental, otorga conformidad al servicio de instalación de tres (03) sistemas de cloración por goteo convencional para las Juntas Administradoras de los Servicios de saneamiento "JASS" de los centros poblados de Alfonso Ugarte, Pachacutec y Nauyan Rondos del distrito de Huánuco, en concordancia con lo establecido en el D.L. 1280 "Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento", en mérito de la Orden de Servicio y/o Trabajo N° 003306, de fecha 11 de noviembre de 2020, a favor de Claudio Pedraza Edwin Luis, por el monto de S/ 12, 000.00 (Doce con 00/100 soles);

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución de Alcaldía N° 070-2017-MPHCO/A de fecha 31 de enero de 2017 sobre delegación de facultades y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER la deuda pendiente de pago del año 2020, de 08 expedientes administrativo que corresponde a 07 (siete) Órdenes de Compra-Guía de Internamiento y un (01) Orden de Servicio y/o Trabajo; hasta por el monto total de S/ 130,061.06 (Ciento Treinta Mil Sesenta y Uno con 06/100 Soles), conforme a los siguientes cuadros:

BIENES						
N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICA	MONTO
1	CONFORMIDAD N° 0096-2020-MPHCO-GAF/SGP	ORDEN DE COMPRA N° 00999	YALE GOMEZ GUMERCINDO GODOFREDO	ADQUISICION DE MATERIALES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO PARA LOS DIFERENTES TRABAJOS DE ALTURA DEL AREA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA SUB GERENCIA DE PATRIMONIO	2.3.1.99.1.99	S/ 6,436.00
2	CONFORMIDAD N° 02-2020-MPHCO-ACPyJV/GDS	ORDEN DE COMPRA N° 000931	YALE GOMEZ GUMERCINDO GODOFREDO	ADQUISICIÓN DE MEGAFONOS PARA LAS JUNTAS VECINALES DE LA JURISDICCIÓN DE HUANUCO	2.3.1.99.1.99	S/ 3,240.00
3	CONFORMIDAD N° 0091-2020-MPHCO-GAF/SGP	ORDEN DE COMPRA N° 00932	INVERSIONES IMPERIO SELVA E.I.R.L.	ADQUISICION DE NEUMATICOS POR ACUERDO MARCO-PERÚ COMPRAS, PARA LAS UNIDADES VEHICULARES ASIGNADOS A LAS DIFERENTES SUB GERENCIA Y GERENCIA DE LA MPHCO	2.3.1.6.1.1.	S/ 101,812.78
4	CONFORMIDAD N° 0003-2020-MPHCOGSA/SGPJ	ORDEN DE COMPRA N° 001061	YALE GOMEZ GUMERCINDO GODOFREDO	ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL PERSONAL OBRERO DE LA SUB GERENCIA DE PARQUES Y JARDINES	2.3.1.99.1.99	S/ 2,100.00
5	INFORME N° 0795-2020-MPHCO-GPP	ORDEN DE COMPRA N° 601	RICKOM E.I.R.L.	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LA IMPRESORA KONICA MNOLTA BIZBUH 363 DE LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA MPHCO	2.3.1.5.1.1.	S/ 2,300.00
6	CONFORMIDAD DE BIENES N° 06-2020-MPHCO-GDE-SGTUR	ORDEN DE COMPRA N° 01261	GRUPO AKTIPLANO E.I.R.L.	ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA LA SUB GERENCIA DE TURISMO DE LA MPHCO	2.3.1.5.1.2.	S/ 1,020.28
7	CONFORMIDAD DE COMPRA N° 021-2020-MPHCO-GSA	ORDEN DE COMPRA N° 001249	YALE GOMEZ GUMERCINDO GODOFREDO	ADQUISICION DE INSUMOS DE PROTECCION PERSONAL SANITARIA PARA LOS TRABAJADORES DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	2.3.1.99.1.99	S/ 1,152.00

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL N° 00016-2021-MPHCO-GAF



SERVICIOS						
N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICA	MONTO
1	CONFORMIDAD DE SERVICIO N° 106-2020-MPHCO-GSA-SGGA	ORDEN DE SERVICIO N° 003306	CLAUDIO PEDRAZA EDWIN LUIS	SERVICIO DE INSTALACION DE TRES (03) SISTEMAS DE CLORACIÓN POR GOTEO CONVENCIONAL PARA LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO "JASS" DE LOS CENTROS POBLADOS DE ALFONSO UGARTE, PACHACUTEC Y NAUYAN RONDOS DEL DISTRITO DE HUANUCO, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL D.L. 1280 "LEY MARCO DE LA GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO"	2.3.2.7.11.99	S/ 12,000.00
TOTAL						S/ 130,061.06

ARTICULO SEGUNDO.- AFECTAR, el egreso que ocasione la presente Resolución, conforme a la Estructura Funcional Programática y Cadena del Gasto, de acuerdo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000183, Rubro 09 Impuestos Municipales.



ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, a las Sub Gerencias de Logística, Contabilidad y Tesorería, dar estricto cumplimiento y ejecución de la presente Resolución, a fin de efectivizar el pago de conformidad a las consideraciones expuestas y previa disponibilidad económica de la Entidad.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las áreas administrativas y a quienes corresponda para su conocimiento y fines, en el término que establece la Ley.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO



Econ. Nestor G. Miraval Berrospi
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GAF/NGMB